

Sesion del dia 30 de Octubre de 1876.

**Presidencia del C. Peniche.**

Primera lectura del dictamen de la comision de Industria que autoriza al Ejecutivo para erogar el gasto necesario en la construccion de dos puentes en los arroyos "Comales" y "Escribanillo" en el Estado de Veracruz.

Segunda lectura del proyecto del C. Rul sobre percepcion de dos ó más sueldos; pasó á las comisiones de Gobernacion y Hacienda.

A las tres y tres cuartos de la tarde se pasó lista habiendo asistido los CC. Aguirre, Azpíroz, Balañdrano, Blanco, Clavería, Cueto, Carvajal, Carsi, Donde, Fernandez, Flores, García, Goytia, Hernandez, Izunza, Jánregui, Lerdo, Lira, Mendoza, Mercado, Núñez, Parada, Peniche, Perales, Ramirez J. J., Rojas, Rul, Rincon, Ramirez José H., Robert, Sanchez Azcona, Saavedra, Urue-

ta, Viezca, Vidaña, Velez, Verdugo y Viencio.

Abierta la sesion la secretaría dió lectura al acta de la que se verificó el día 27 del presente. Puesta á discusion sin ella fué aprobada.

El C. SECRETARIO.—Se la presentando lo siguiente:

“La Legislatura del Estado de Veracruz inició en la Cámara de Diputados la construccion, por cuenta del Erario federal, de dos puentes sobre los arroyos de “Comales” y “Escribanillo,” que atraviesan el camino que conduce de Zacualtipam á Tampico: la comision de Industria de dicha Cámara aceptó la iniciativa, consultando que el gasto se hiciese con cargo á la partida 2,123 del presupuesto de ingresos vigente, aprobado este dictámen, ha venido á esta Cámara para los efectos del art. 71, fraccion A, de las reformas constitucionales.

“La comision, para consultar con pleno conocimiento, pidió informe al Ministerio de Fomento sobre si los puentes en cuestion se encuentran en el camino presupuestado de Ometusco á Tantojon, que es al que se refiere la partida del presupuesto de egresos. El informe rendido por el Ministerio contiene el que rindió el ingeniero encargado de la ejecucion del expresado camino, y de él resulta, que aun cuando los puentes de cuya construccion se trata no se encuentran en la vía presupuestada, sí son de notoria importancia y de utilidad general, debiendo solo tomar en consideracion el estado actual de la Hacienda Federal.

“La comision ha tomado en cuenta estas consideraciones, y somete á la aprobacion de la Cámara el siguiente

#### PROYECTO DE LEY.

“Artículo único. Se autoriza al Ejecutivo de la Union para gastar, cuan-

do las circunstancias del Erario lo permitan, hasta diez mil pesos en la construccion de dos puentes en los arroyos de “Comales” y “Escribanillo,” del Estado de Veracruz, con cargo á la partida núm. 2,123 del presupuesto de egresos del presente año dedicada á la apertura del camino de Tampico á Tantojon.”

“Sala de comisiones de la Cámara de Senadores, México, Octubre 28 de 1876.—*J. H. Ramirez.—Francisco Vidaña.—Rul.*”

Primera lectura é imprimase.

El C. SECRETARIO.—Encontrándose enfermos los senadores Lémus y Peon Contreras, se nombra en comision para visitar al primero, á los CC. Hernandez y Parada, y al segundo á los CC. Clavería y Urueta.

El mismo SECRETARIO.—Se da segunda lectura al siguiente

#### PROYECTO DE LEY.

“De conformidad con las leyes vigentes y el artículo 57 de la Constitucion, se declara:

“1º Ninguna persona, sea cual fuere su categoria, puede disfrutar á la vez del Tesoro Federal, dos sueldos.

“2º Todo pago que se haga, contravieniendo á las leyes vigentes y al artículo constitucional relativo, será de la responsabilidad del ministro que lo autorice y del Tesoro general si no hace observaciones, y si en caso de insistirse en el pago no da cuenta inmediatamente á la Contaduría Mayor.

“3º Solamente podrán exceptuarse de la prevencion, los profesores de enseñanza nacionales ó extranjeros, en los términos y con las formalidades que establece la ley de instruccion pública.”

“Salon de sesiones del Senado. México, á 21 de Octubre de 1876.—*Rul.*”

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Rul.

El C. RUL.—En la discusion que los otros dias ha tenido lugar, he manifestado las razones que existen para que sea aceptado un proyecto de ley que entraña un pensamiento altamente moralizador, y que no es más que un resumen un poco más claro de todas las leyes vigentes sobre la materia.

Así es que para no molestar más la atencion de la Cámara con un asunto que ya ha sido demasiado trillado, le suplico simplemente que se sirva tomar en consideracion el proyecto que

he presentado, para lo cual pido á la Mesa haga la consulta respectiva en votacion nominal.

El C. SECRETARIO.—En votacion nominal pedida por el senador Rul, se pregunta á la Cámara si se toma en consideracion el proyecto de ley que ha presentado.

Recogida la votacion y resultando unánime, pasa á las comisiones de Gobernacion y Hacienda que tienen antecedentes.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion pública para entrar en secreta de Reglamento.